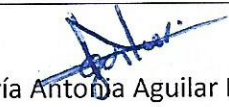




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Antropología
II.- La identificación del documento:	Acta Consejo Técnico del 9 de Mayo de 2022 consistente en 16 fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matrícula página: 2 - 8
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 31/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



ACTA DEL H. CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa – Equez., Veracruz, siendo las once horas con quince minutos del día nueve de mayo de dos mil veintidós, las Mtras. María Antonia Aguilar Pérez y Ayulia Starenka Güemes Báez, en su calidad de Directora y Secretaria de la Facultad respectivamente. Los Jefes de Carrera: Dra. Cristina María Millán Vásquez ANTH, Dra. Violeta Vázquez Campa ARQE y los catedráticos representantes de carrera: Mtro. Alfredo Vargas González, ARQE, Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho, ANTH, Dr. Rómulo Eugenio Navarrete Noble ANTS y Dra. María Enriqueta Cerón Velásquez ANTL., el Mtro. Rodolfo Parra Ramírez, Consejero Universitario Maestro y los C.C. representantes alumnos: Daniela Lizbeth Herrera Elizondo, Consejera Universitaria Alumna, María Alicia Patiño Santiago representante alumna de la Licenciatura en Arqueología, Yoltzith Itzel Villa Parra representante alumna de la Licenciatura en Antropología Social y, Víctor Salas Márquez, representante alumno de la Licenciatura en Antropología Histórica todos ellos miembros del H. Consejo Técnico se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de la Facultad de Antropología **-ACUERDO RECTORAL de fecha 2 de diciembre 2021-** con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el siguiente **Orden del Día:**

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta anterior
3. Asuntos escolares
4. Asuntos generales

PRIMERO. - Se procede a pasar la lista de asistencia, encontrándose que de los 16 miembros del H. Consejo Técnico, asistieron un total de 13 miembros entre profesores y alumnos. -----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



SEGUNDO. - La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez, pone a consideración el Orden del día, la cual es aprobada en lo general; acto seguido, la Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez, da lectura del acta de la sesión anterior de fecha 8 de marzo dos mil veintidós, la cual es aprobada en lo general. Con lo anterior, se da por atendido y agotado el segundo de los puntos de la orden del día.-----

TERCERO. – Asuntos escolares. La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez comunica al pleno del H. Consejo Técnico que recibió la solicitud del C. **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** alumno de la Licenciatura en Antropología Lingüística con número de matrícula **N3-ELIMINADO 1** quien solicita hacer efectiva la modalidad de titulación por promedio con base en el Estatuto de Alumnos 2008 Título X, artículo 78, inciso III, modalidad a la que tiene derecho por cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en dicha legislación universitaria. Para llevar a término lo anterior, solicita de igual manera, con base en el artículo 79, Título X, Capítulo I del mismo estatuto, la acreditación de la última experiencia educativa que tiene por cursar, a saber, “Experiencia Recepcional” (NRC 49535) y en la que actualmente se encuentra inscrito. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la solicitud del C. **N4-ELIMINADO 1** para hacer efectiva la modalidad de titulación por promedio, sin embargo, dadas las especificidades de nuestros programas educativos, será necesario que presente un reporte de las actividades realizadas durante la línea de investigación. La calificación se asentará en acta y será el promedio obtenido durante la licenciatura. La C. **N5-ELIMINADO 1** alumna de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula **N6-ELIMINADO 1** solicita la transferencia de créditos de las EE que cursó en la Licenciatura en Arqueología mientras fue alumna de la Licenciatura en Antropología Histórica y que se encuentran dentro de su historial académico como créditos no utilizados. Las EE a transferir son: Topografía NRC 31680, Arqueología de América II NRC 32725, Agricultura Mesoamericana NRC 82552, Geomorfología

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
AVILA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



NRC 31684, Ecología y Cultura NRC 40419 y Arquitectura Mesoamericana NRC 40421. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la solicitud de la C. N7-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Arqueología para que se realice la transferencia de créditos de las EE que cursó en la Licenciatura en Arqueología siendo alumna de la Licenciatura en Antropología Histórica y que se encuentran dentro de su historial académico como créditos no utilizados. -----

Se da lectura al documento enviado por el C. N8-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N9-ELIMINADO 105 quien por motivos económicos no pudo concluir en tiempo y forma sus estudios. La única EE que le faltó cursar y aprobar es la Experiencia Recepcional, por tal motivo, solicita se conceda su reingreso. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la solicitud de reingreso del C. N10-ELIMINADO 1 estudiante de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N11-ELIMINADO 1 N12-ELIMINADO 105 -----

Se atiende la solicitud de la C. N13-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N14-ELIMINADO 105 quien solicita la baja extemporánea de la EE "inglés II" inscrita en segunda inscripción en el periodo febrero- julio 2021 (202151) y que por situaciones de salud debidamente justificadas no pudo concluir en tiempo y forma, poniendo en riesgo su trayectoria académica. -

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja extemporánea de la EE "inglés II" por situaciones académicas debidamente justificadas a la C. N15-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N16-ELIMINADO 105

Se atiende la solicitud de la C. N17-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N18-ELIMINADO 105

ALFONSO VARGAS GONZALEZ



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por motivos personales debidamente justificados. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja temporal extemporánea a la C. N19-ELIMINADO 1

N20-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N21-ELIMINADO 105

quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por motivos personales debidamente justificados-----

Se atiende la solicitud del C. N22-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N23-ELIMINADO 105

quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por problemas de salud debidamente justificados. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja temporal extemporánea al C. N24-ELIMINADO 1

alumno de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N25-ELIMINADO 105

quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por problemas de salud debidamente justificados-----

Se atiende la solicitud de la C. N26-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N27-ELIMINADO 105

quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por motivos personales debidamente justificados. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja temporal extemporánea a la C. N28-ELIMINADO 1

N29-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N30-ELIMINADO 105

quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por motivos personales debidamente justificados-----

Se atiende la solicitud del C. N31-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N32-ELIMINADO 105

quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por problemas de salud debidamente justificados. -----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja temporal extemporánea al C. N33-ELIMINADO 1 N34-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N35-ELIMINADO 105 quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por problemas de salud debidamente justificados-----

Se atiende la solicitud de la C. N36-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N37-ELIMINADO 105 quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por motivos de salud debidamente justificados. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja temporal extemporánea a la C. N38-ELIMINADO 1 N39-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N40-ELIMINADO 105 quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por motivos de salud debidamente justificados. C. N41-ELIMINADO 1

alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula N42-ELIMINADO 105 quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por motivos de salud debidamente justificados. -----

Se atiende la solicitud del C. N43-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N44-ELIMINADO 105 quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por problemas de salud debidamente justificados. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja temporal extemporánea al C. N45-ELIMINADO 1 N46-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Arqueología con número de matrícula N47-ELIMINADO 105 quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por problemas de salud debidamente justificados-----



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Se atiende la solicitud del C. N48-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Antropología Histórica con número de matrícula N49-ELIMINADO 105 quien solicita la baja temporal extemporánea del periodo febrero-julio 2022 por problemas personales debidamente justificados. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la baja temporal extemporánea al C. N50-ELIMINADO 1 N51-ELIMINADO 1 alumno de la Licenciatura en Antropología Histórica con número de matrícula N52-ELIMINADO 1 por problemas de personales debidamente justificados-----

Se atiende la solicitud del alumno N53-ELIMINADO 1 con matrícula N54-ELIMINADO 105 de la carrera de Antropología Lingüística quien solicita revalidación de estudios de las siguientes EE cursadas en la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas: Semiótica, Fonética y fonología del español y Pragmática. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología, no tiene inconveniente y AVALA la revalidación de la EE cursadas en la Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánicas: Semiótica, Fonética y fonología del español. El estudiante deberá cursar la EE de Pragmática en la Licenciatura en Antropología Lingüística. -----

Se turna a la academia de Antropología Social, la petición de la C. N55-ELIMINADO 1 N56-ELIMINADO 1, egresada de la Licenciatura en Antropología con especialidad en Antropología Social en el año de 1984, quien solicita el aval de su jurado para la presentación de su examen profesional. -----

Se turna a la academia de la Licenciatura en Antropología Social, el documento enviado por el C. N57-ELIMINADO 1, egresado de la Licenciatura en Antropología con especialidad en Antropología Social quien solicita la titulación por estudios de posgrado. -----

La C. N58-ELIMINADO 1 estudiante de la carrera de Arqueología y Consejera Universitaria Alumna, informa que fue aceptada para realizar una estancia comprendida del 20 de junio y hasta el 5 de agosto, en el marco del XXVII

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and names at the bottom of the page]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico, que las instituciones participantes en el Programa Delfín promueven este año. Su colaboración será dentro de la línea de investigación titulada "Diversidad Étnica e Identidad Cultural", que se está desarrollando en la Universidad de la Guajira, Colombia.

Se atiende el caso de la C. N59-ELIMINADO 1 alumna de la Licenciatura en Antropología Social con matrícula N60-ELIMINADO 1, quien solicita el aval académico para revalidar las materias que inscribió para su estancia de Movilidad Nacional en el marco del Programa de Movilidad de la Dirección General de Relaciones Internacionales a realizarse durante el periodo agosto 2022-enero 2023. La C. N61-ELIMINADO 1, cursará en la Universidad Nacional de Villa María, ubicada en la ciudad de Córdoba, Argentina las siguientes asignaturas que serán revalidadas a su regreso en el AFEL:

EE Licenciatura en Antropología Social, U.V. (Plan 2000)	EE para equivalencia en la Universidad de Villa María:
AFEL	Análisis de la Realidad Argentina actual
AFEL	Teoria Social Argentina y Latinoamericana

ACUERDO: Este órgano colegiado ratifica el AVAL en caso de acreditación, para realizar la equivalencia anteriormente expuesta toda vez que esta actividad fortalecerá el perfil profesional de la estudiante. Finalmente, se informa que la equivalencia de los cursos acreditados estará condicionada a la revisión final al retorno de la estudiante. En el caso de que la alumna tenga la necesidad de ajustar su carga académica durante la estancia realizada, de igual manera estará condicionada a su retorno para las equivalencias correspondientes o su incorporación al área de formación electiva.

Se da lectura al oficio de los estudiantes afiliados a la Red Nacional de Estudiantes en Ciencias Antropológicas delegación UV, quienes solicitan apoyo para viáticos de

ALFREDO VARGAS GONZALEZ



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



alojamiento y transporte para asistir a la segunda junta previa al XXXI CONECA, que tendrá lugar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, los días 11, 12 y 13 de mayo de 2022. -----

ACUERDO: Después de que el H. Consejo Técnico analiza la petición, se acuerda que no existe inconveniente en otorgar el aval para que los estudiantes realicen los trámites correspondientes ante el comité Pro-Mejoras para la solicitud del apoyo económico con el objetivo de fungir como delegados representantes de la Universidad Veracruzana en el establecimiento, organización y gestión de labores en torno al CONECA y las actividades de la Red para este año. -----

La Consejera Universitaria Alumna C. Daniela Lizbeth Herrera Elizondo informa que el día 5 de mayo del presente, se llevó a cabo la elección del representante alumno para la sustentabilidad de la Facultad de Antropología; la única aspirante y por tanto representante electa es la C. Susana Itzel Morteo Fomperosa alumna de la Licenciatura en Antropología Social con número de matrícula 21010778 -----

Se integra la solicitud del C. N62-ELIMINADO 1, egresado de la Maestría en Antropología matrícula N63-ELIMINADO 105, quien ha concluido el borrador final de sus tesis de Maestría titulada "Percepción y representación social en torno a los bienes patrimoniales en las comunidades de Aguacaliente y Apazapan, Veracruz." y requiere el aval académico de este cuerpo colegiado para solicitar una prórroga de seis meses para la presentación de su examen profesional debido a que se ha rebasado el tiempo máximo de permanencia establecido. Su jurado está integrado por: Mtro. Sergio Rafael Vásquez Zárate (Director), Dra. Elena Arano Leal, Dra. Xóchitl del Alba León Estrada y Dr. Alejandro Moreno Hernández. -----

ACUERDO: EL H. Consejo Técnico no tiene inconveniente en conceder una prórroga para la presentación del examen de grado y autorizar en los términos del artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado la solicitud del C. N64-ELIMINADO 1, egresado de la Maestría en Antropología matrícula N65-ELIMINADO 105 -----

[Handwritten signatures on the left margin]

[Handwritten signatures on the right margin]

[Handwritten signatures at the bottom of the page]



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



CUARTO. – Asuntos generales. La Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez comunica a los miembros del H. Consejo Técnico que recibió un oficio de la Dra. Estela Casados González, en donde informa que el próximo periodo agosto2022-enero 2023, cubrirá su diversificación de carga los días viernes en horario de 16:00 a 20:00 hrs realizando actividades para el Observatorio Universitario de Violencias contra las mujeres- OUV Mujeres, que pertenece a la Facultad de Antropología. -----

La Mtra. María Antonia Aguilar Pérez informa a los miembros del H. Consejo Técnico que recibió un oficio de la Dra. María Enriqueta Cerón Velásquez solicita el Aval de este órgano colegiado para solicitar apoyo económico ante el Área Académica de Humanidades para la asistencia como PONENTE en el “V Coloquio Internacional Ideologías Lingüísticas en la prensa escrita y otros medios de comunicación.” Que se realizará del 28 al 30 de septiembre de 2022, en la Plata, Buenos Aires, Argentina. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología no tiene inconveniente y AVALA la solicitud de la Dra. María Enriqueta Cerón Velásquez para solicitar apoyo económico ante el Área Académica de Humanidades para la asistencia como PONENTE en el “V Coloquio Internacional Ideologías Lingüísticas en la prensa escrita y otros medios de comunicación.” Que se realizará del 28 al 30 de septiembre de 2022, en la Plata, Buenos Aires, Argentina. -----

El Mtro. Alfredo Vargas González informa a los miembros del H. Consejo Técnico que está organizando un viaje de estudios a las zonas arqueológicas de Quiahuiztlan y Zempoala para los alumnos de la EE “Mesoamérica” y de la EE “Introducción a la Arqueología”. -----

ACUERDO: El H. Consejo Técnico de la Facultad de Antropología solicita al Mtro. Alfredo Vargas, dirija su petición a la Dirección General del Área Académica de Humanidades y, dependiendo del resultado de la gestión, se podría incluir a estudiantes y profesores de otras secciones. -----

Como último punto en el rubro de Asuntos Generales, la Mtra. María Antonia Aguilar Pérez recuerda a las y los Jefes de Carrera que es necesario organizar en academia

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'JAVIER VARGAS'.

Handwritten signatures and notes on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including 'Alfredo Vargas González'.



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría




los grupos de trabajo para la elaboración de las metas y acciones contempladas en el PLADEA 2021-2025 cuyas fechas de elaboración comprenden del 13 de junio al 8 de julio del presente. -----

Al no existir otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las trece horas treinta y cinco minutos del día al inicio señalado. Damos Fe:

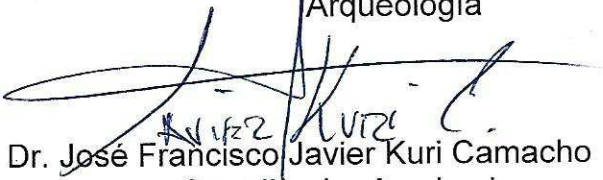

Mtra. María Antonia Aguilar Pérez
Directora

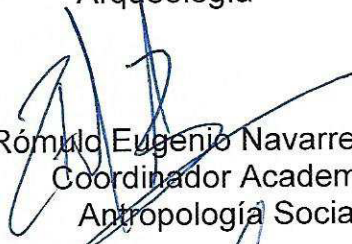

Mtra. Ayulia Starenka Güemes Báez
Secretaria



Dra. Cristina María Millán Vásquez
Jefa de Carrera
Antropología Histórica


Dra. Violeta Vázquez Campa
Jefa de Carrera
Arqueología


Mtro. Alfredo Vargas González
Coordinador Academia
Arqueología


Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho
Coordinador Academia
Antropología Histórica


Dr. Rómulo Eugenio Navarrete Noble
Coordinador Academia
Antropología Social


Dra. María Enriqueta Cerón Velásquez
Coordinador Academia
Antropología Lingüística


Mtro. Rodolfo Parra Ramírez
Consejero Universitario Maestro


Daniela Lizbeth Herrera Elizondo
Consejera Universitaria Alumna


María Alicia Patiño Santiago
Representante alumna
Arqueología


Yoltzith Itzel Villa Parra
Representante alumna
Antropología Social



Universidad Veracruzana

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

Facultad de Antropología

Secretaría



Víctor Salas Márquez
Representante alumno Antropología Histórica

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE

V

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE

V

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE

V

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE

V

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE

V

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE

V

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

- Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 35.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 37.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 40.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 42.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 44.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V
- 45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 47.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

50.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

52.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

53.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

54.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

55.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

60.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

61.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

63.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

64.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

65.- ELIMINADO El Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la 100. LEY 316 PDPPSOE
V

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."